y respondio que lo fue en diez y siete de marzo
de este presente año = Que se quiten de pagar
y no las dhas libranzas = y porque dho ayun
tamiento lo bisitada y no por su antiguedad
dixo [illegible] presente

Bartolome de Cantos [illegible] alcalde mayor dixo
que para el tiempo que [illegible] de presente no tenia
dineros de sus propios se acordo y libro como
consta de las libranzas y resultas en los dhos
quentas con que abiendo de sus propios
se buelva [illegible] a las quentas se que deven
[illegible] remita el dinero que se allase
en poder de al[illegible] y lo que [illegible]
en poder de diego [illegible] dixo y dio por
su parecer

Gines de mora [illegible] dixo que en esas li
branzas no [illegible] pues que tiene po
[illegible] de su parte y asi en lo demas no tiene que
responder y que se remita el dinero que
hubiere y esto dio por su parecer

lldo Pedro [illegible] navarro = dixo que pasaran
[illegible] las quentas en que sabe en que
estan [illegible] el dinero que queda en
poder del dho alcalde se remita a la ciudad
de murcia y se aga la paga al tesorero que
lo hubiere de aber y esto dio por su parecer

lldo Andres de [illegible] dixo = que las
quentas que se an de remitir a este ayun
tamiento y el dinero que a estado en
[illegible] que para el dho
ayuntamiento lo [illegible] y [illegible]
si se an de pagar las dhas libranzas o no